

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Derecho Público

Núm. de orden: 09126.

Tipo de plaza: Profesor Contratado Doctor.

Régimen de dedicación*: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.

Perfil: Filosofía del derecho, filosofía política y derechos humanos.

Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm: A.

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Ver Anexo III en páginas 33 a 39 del BOJA núm. 39, de 26.2.2009

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de convocatoria pública para provisión de vacante de Técnico de Contratación.

Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es el ejercicio y desarrollo de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de transporte ferroviario, así como el ejercicio de las competencias de control y tutela de las concesiones otorgadas por la Junta de Andalucía para la construcción y explotación de las nuevas líneas de ferrocarriles metropolitanos, hace pública convocatoria para la provisión de vacante, según art. 27, apartado 2, del Decreto 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles de la Junta de Andalucía):

- Técnico de Contratación.

La información se encuentra disponible en www.ferrocarrilesandaluces.com.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.